Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta y uno de julio del dos mil veintitrés

Proceso:	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Natalia Arbeláez García
Demandados:	Herederos de Oscar Mauricio Llano Gil

Aceptar el impedimento manifestado por la secretaria del despacho y por tanto en el presente asunto se designa como secretario ad-hoc a quien ocupa el cargo de Oficial Mayor.

De otra arista, se reconoce personería suficiente al abogado Fabián Mauricio Rendon Patarroyo, para actuar como apoderado sustituto en los términos de la sustitución a él otorgada y para actuar en nombre y representación de la menor hija de los presuntos compañeros permanentes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cdb08d56dfd06c8a2a7924f774486efae68d041f9d6f1997ce04819b8fdb827**
Documento generado en 31/07/2023 09:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica